

**SESIÓN ORDINARIA No. 40 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, PERIODO 2018-2021.**

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, siendo las **12 horas 14 minutos** del día **01 de mayo del año 2020** (dos mil veinte), reunidos en el Salón de Cabildos de presidencia municipal, ubicado en Plaza Principal s/n, zona centro, los **C.C. Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselda Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Alejandro Contreras Armenta, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el periodo 2018-2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 40 (cuarenta), de conformidad con lo estipulado en los artículos 61, 62, 63, 65, 70, 73, 74, 75, 77 fracción III Y XII y artículo 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En estos momentos se procede a pasar lista de asistencia, en los siguientes términos :-----

- **PRESIDENTE MUNICIPAL:** ARMANDO SOLIS PANTOJA.
- **SÍNDICO:** LILIA VERA MARTÍNEZ.
- **REGIDOR:** NORBERTO GARCÍA GARCÍA.
- **REGIDORA:** CARLOTA LÓPEZ FRIAS.
- **REGIDORA:** MA. GRISELDA SOTO RIVERA.
- **REGIDOR :** MARIO SORIA TAFOLLA.
- **REGIDOR :** ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.
- **REGIDORA :** ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.
- **REGIDOR :** PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.
- **REGIDOR :** JOSÉ ALEJANDRO CERPA ZAVALA

Una vez hecho lo anterior y al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara la existencia del quórum legal, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo **12 horas con 14 minutos** se instala la sesión ordinaria No. 40 (cuarenta), quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efectos.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del presente punto con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se puso a consideración la aprobación del orden del día y se procedió a dar lectura al mismo, quedando aprobado por **Unanimidad**, con 10 votos a favor en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, declaración de quórum legal e instalación de la Sesión ordinaria No.40, por parte del Presidente Municipal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Análisis y en su caso aprobación de acuerdo municipal por motivo del COVID-19.
5. Análisis y en su caso aprobación de movimientos de partidas presupuestales.
6. Análisis y en su caso aprobación de recurso para la aplicación de asfalto en calles de las comunidades y cabecera municipal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

3.- Correspondencia recibida.

El Secretario del H. Ayuntamiento **Profr. Ignacio Cervantes Contreras**, dio lectura a la correspondencia recibida de parte del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, para su análisis y seguimiento por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huanímaro, Gto siendo la siguiente:



Huanímaro
es tuyo...

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al 152, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Recinto para sesionar

Artículo 69. Las sesiones del...

Solo por causas de....

Las sesiones podrán realizarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de los miembros de ayuntamiento en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente ley y los reglamentos respectivos.

Lo señalado en el párrafo anterior también le será aplicable a las sesiones que lleven a cabo las entidades paramunicipales.

Actas de sesiones de ayuntamiento

Artículo 74. El desarrollo

En los demás...

Las actas de....

Las actas deberán...

En el supuesto del tercer párrafo del artículo 79, se podrá hacer uso de la firma electrónica para efecto de suscribir las actas respectivas.

Reuniones a distancia

Artículo 82-2. Las reuniones de comisiones podrán llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia declarada por la autoridad respectiva que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente Ley y los Reglamentos respectivos.

En las reuniones a distancia, se hará uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos que se aprueben.

Artículo 152. La administración de...

El consejo directivo o....

Las sesiones del consejo directivo o su equivalente....

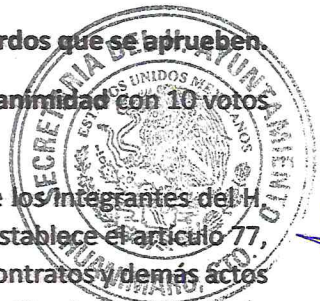
Las sesiones del consejo directivo o su equivalente podrán llevarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, ante una emergencia que impida o haga inconveniente la presencia de sus integrantes en el recinto destinado para tal efecto, atendiendo a las formalidades que establece la presente Ley y los Reglamentos respectivos.

En las reuniones a distancia, se hará uso de la firma electrónica para firmar los acuerdos que se aprueben.

Una vez que el H. Ayuntamiento analizó la iniciativa presentada, es aprobada por Unanimidad con 10 votos a favor.

Asimismo, se puso a consideración la firma del convenio para la firma electrónica de los integrantes del H. Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por Unanimidad con 10 votos a favor, según lo establece el artículo 77, fracción XIII, Suscribir a nombre y con autorización del ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, mismo que ya había sido aprobado en sesión ordinaria No. 1 de fecha 10 de octubre del 2018.

El H. Ayuntamiento en pleno, con fundamento al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, que establece que solo por causas excepcionales el ayuntamiento podrá acordar el cambio de recinto de manera temporal, y considerando la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al 152, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las recomendaciones del sector salud con motivo por la pandemia del COVID-19, aprueba por Unanimidad con 10 votos a favor, para que las sesiones de cabildo puedan llevarse a cabo en forma virtual de manera temporal.



Handwritten initials



4.- Análisis y en su caso aprobación de acuerdo municipal por motivo del COVID-19.

Toma la palabra el asesor Jurídico del municipio Lic. Javier Ortega Salas, quien presenta para su análisis el fundamento en el acuerdo, mediante el cual se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19), derivado del decreto Federal, lo anterior conforme a lo que señala el artículo 152 de la Ley General de Salud, además de los acuerdos publicados en el diario oficial de la federación donde se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar, así como lo estipulado por el artículo 73, fracción I, X, XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huanímaro, Guanajuato.

Una vez que realizó el análisis del acuerdo presentado, en uso de las atribuciones que establece el artículo 76, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el H. Ayuntamiento aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, el **acuerdo** mediante el cual se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar en el municipio, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el VIRUS SARS-COV 2 (COVID-19), lo anterior conforme a lo que señala el artículo 152 de la Ley General de Salud, además de los acuerdos publicados en el diario oficial de la federación donde se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar, así como lo estipulado por el artículo 73, fracción I, X, XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huanímaro, Guanajuato, el cual consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente por el anverso y se anexa al libro de apéndice.

5. Análisis y en su caso aprobación de movimientos de partidas presupuestales.

El presidente municipal solicita la creación de la partida presupuestal 4481 ayudas por desastres naturales del Despacho del presidente, para lo cual considera necesario realizar los siguientes movimientos de presupuesto, informando que ya fueron notificados los cambios con las áreas correspondientes, siendo las siguientes:

DIRECCION	PARTIDA	MONTO
DESARROLLO ECONOMICO	2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 2,000.00
DESARROLLO ECONOMICO	3841 EXPOSICIONES	\$ 60,000.00
DESARROLLO ECONOMICO	5411 AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 2,240.40
DESARROLLO ECONOMICO	5151 COMPUTADORAS	\$ 5,536.94
DESARROLLO ECONOMICO	5151 COMPUTADORAS	\$ 1,580.00
DESARROLLO ECONOMICO	50363 EN MARCHA REMANENTE	\$ 4,683.44
		\$ 76,040.78
COMUNICACIÓN SOCIAL	2461 MATERIAL ELECTRICO	\$ 2,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	5191 OTROS MATERIALES	\$ 9,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS	\$ 14,111.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	3531 INSTAL B INFOR	\$ 16,000.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	5151 COMPUTADORAS	\$ 4,215.52
		\$ 45,326.52
OFICINA DEL PRESIDENTE	2212 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	2911 HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES	50,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	5111 MUEBLES DE OFICINA	10000
OFICINA DEL PRESIDENTE	5291 OTRO MOBILIARIO	12,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	3551 MANTTO VEHIC	50,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	3821 GTO DE ORDEN SOCIAL	100,000.00
OFICINA DEL PRESIDENTE	5151 COMPUTADORAS	100,082.20
		347,082.20
TOTAL		\$ 468,449.50



Analizando la petición el H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad de 10 votos a favor la **creación de la partida presupuestal 4481 ayudas por desastres naturales**, con el traspaso de la cantidad de \$468,449.50 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos 50/100 M.N) correspondiente a lo descrito en la tabla.

Asimismo solicita el traspaso por La cantidad de \$400,000 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en el presupuesto para la obra denominada "COLOCACION DE ASFALTO DONADO EN LA COMUNIDAD DE OTATES, RANCHO DE GUADALUPE, SAN JOSE DE AYALA Y CALLE

LUIS AYALA DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO., los cuales serán tomados del presupuesto de las siguientes direcciones y partidas:

OFICINA DEL PRESIDENTE	2212 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20,000.00
OFICIALIA MAYOR	2112 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$100,000.00
OFICIALIA MAYOR	3161 SERV TELECOMUNICACION	\$280,000.00
		\$ 400,000.00

El H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad de 10 votos a favor el traspaso a la dirección por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en el presupuesto para la obra denominada "COLOCACION DE ASFALTO DONADO EN LA COMUNIDAD DE OTATES, RANCHO DE GUADALUPE, SAN JOSE DE AYALA Y CALLE LUIS AYALA DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO.

Se solicita movimiento por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) de la partida presupuestal 3551 mantenimiento de vehículos, a la partida presupuestal 5961 otros equipos ambos de la dirección de Seguridad Pública Municipal.

El H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad de 10 votos a favor el movimiento de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) de la partida presupuestal 3551 mantenimiento de vehículos, a la partida presupuestal 5961 otros equipos de la dirección de Seguridad Pública Municipal.

6.- Análisis y en su caso aprobación de recurso para la aplicación de asfalto en calles de las comunidades y cabecera municipal.

El presidente Municipal Ing. Armando Solís Pantoja, informa al cabildo en pleno que se requiere la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n), para la "COLOCACION DE ASFALTO DONADO, EN LA COMUNIDAD DE OTATES, RANCHO DE GUADALUPE, SAN JOSE DE AYALA Y CALLE LUIS AYALA DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO.

Analizado el caso el H. ayuntamiento aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n)**, para "COLOCACION DE ASFALTO DONADO, EN LA COMUNIDAD DE OTATES, RANCHO DE GUADALUPE, SAN JOSE DE AYALA Y CALLE LUIS AYALA DEL MUNICIPIO DE HUANIMARO, GTO..

7.- Asuntos Generales.

7.1. Tema sobre la dotación de despensas para las familias vulnerables del municipio.

El presidente Municipal Ing. Armando Solís Pantoja, informa al cabildo en pleno sobre la necesidad de la adquisición de más productos para la entrega de despensas a las familias más vulnerables, donde la C. Ross Adams representante de la fundación Walls that Unite, aportará la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y propone para que por parte del municipio se aporte la cantidad de \$206,041.24 (doscientos seis mil cuarenta y un pesos 24/100 M.N.).

Toma la palabra el Regidor Alejandro Contreras Armenta e informa que gestiona con algunos proveedores productos para aproximadamente 200 despensas, solo faltan algunos productos básicos para mejorar su contenido, solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento su apoyo con algunos productos para que dichas despensas pueden ir más completas, y poder hacer entrega a las familias más vulnerables del municipio.

Una vez que se puso a consideración del cabildo en pleno la propuesta del alcalde, el H. ayuntamiento aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor, para que por parte del municipio se aporte la cantidad de **\$206,041.24 (doscientos seis mil cuarenta y un pesos 24/100 M.N.)**. Recurso que será tomado de la partida presupuestal 4881 ayudas por desastres naturales, del Despacho del Presidente, para la compra de productos para entrega de despensas a las familias más vulnerables del municipio.

7.2 se presenta solicitud suscrita por José Santacruz Roa, con la finalidad de solicitar apoyo para cubrir los gastos funerarios del C. Miguel Santacruz Roa, quien era originario de la comunidad de San José de Ayala, y los cuales ascienden a la cantidad de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100m.n).

El H. Ayuntamiento analiza la petición y aprueba por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar el apoyo solicitado por la cantidad de \$18,560.00 (Dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100m.n) para los gastos funerarios del C. Miguel Santacruz Roa.

8.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 13 horas con 15 minutos del mismo día de su inicio y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día, se declara clausurada la presente Sesión.-----

Doy fe. **Profr. Ignacio Cervantes Contreras, Secretario del H. Ayuntamiento.**-----

PRESIDENTE MUNICIPAL



ARMANDO SOLIS PANTOJA.

SÍNDICO



LILIA VERA MARTÍNEZ


REGIDORAS Y REGIDORES:



NORBERTO GARCÍA GARCÍA.



CARLOTA LÓPEZ FRIAS.



MA. GRISELDA SOTO RIVERA.



MARIO SORIA TAFOLLA.



ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.



ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.

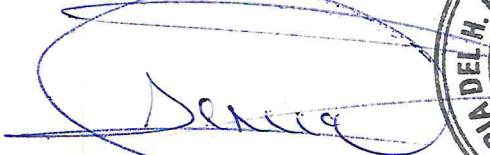


PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.



JOSE ALEJANDRO CERPA ZAVALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



IGNACIO CERVANTES CONTRERAS



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 40 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO.